Doctora
DANIELLA ANDREA AGUILAR TÁMARA
Jefe de Oficina
Oficina de Relación con el Ciudadano
Secretaría General del Distrito
Alcaldía de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario.

Asunto: Informe de actividades del contrato CD-48-2023-0191, correspondiente al 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2023.

STEPHANIA NICOLLE MADERO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.435.487 de Soledad, Atlántico, en mi calidad de **CONTRATISTA** y dando cumplimiento al contrato CD-48-2022-0191 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, he cumplido con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades que relaciono a continuación:

1. Coordinar la atención a los ciudadanos en la sede de atención que le sea asignada.

2. Realizar la coordinación, control, planeación, y ejecución del proceso de la Política de Atención al Ciudadano del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en las ventanillas de atención que le sean asignadas.

3. Estructurar y programar las actividades de seguimiento y ejecución a la Política de Atención al Ciudadano del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en la ventanilla de atención que le sea asignada.

4. Liderar al interior de la Alcaldía Distrital y de la sede que le sea asignada la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.

5. Coordinar el personal asignado a su cargo y brindar las herramientas para el adecuado cumplimiento de la Política de Atención al Ciudadano del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

6. Siempre propender por garantizar la implementación y la actualización de la Política de Atención al Ciudadano del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

7. Direccionar el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.

8. Asesorar las actividades de la Oficina de Relación con el Ciudadano en la sede que sea asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que buscan fortalecer la Institución y hacerla más eficiente y eficaz.

9. Aplicar el Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.

10. Brindar información y atención oportuna al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente.

11. Coordinar la atención a los Ciudadanos por los canales que le sean asignado. (Telefónico, Presencial o Virtual).

Cordialmente.

Stephania Madero

STEPHANIA NICOLLE MADERO ROJAS
C.C. 1.042.435.487 de Soledad
Contratista